Guadalajara, Jal., a 16 de noviembre de 2012.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DIRECTA

En la cludad de Guadalajara, Jalisco, el suscrito Ingeniero José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 32 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 184 y 186 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, emito la presente RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

En cumplimiento al mandato de la fracción VI, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se reitera en el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es atribución y responsabilidad del Estado y los Municipios regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las acciones para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la propia Constitución Federal de la República; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 8º fracción V, y 9º fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; y con base a las atribuciones que tiene la Secretaría de Desarrollo Urbano, artículo 9 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se hace necesaria la elaboración de Análisis Costo-Beneficio simplificado del Sistema de Movilidad Integral, retorno ITESO en Periférico y Arroyo Seco en el municipio dwe Tlaquepaque, Primera Etapa, los cuales servirán de base para llevar a cabo la evaluación socioeconómica de mejorar la infraestructura urbana y móvilidad de los usuarios del sistema vial en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

En apego a lo establecido en el artículo 105, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, el cual establece que: "La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas (Adjudicación directa, Concurso por invitación o Licitación pública)".

En virtud de lo manifestado con antelación, se resuelve:

ÚNICO.- Adjudicar los trabajos de elaboración de "Análisis Costo-Beneficio simplificado del Sistema de Movilidad Integral, retorno ITESO en Periférico y Arroyo Seco en el municipio de Tlaquepaque, Primera Etapa", a favor del consultor Arg. José Alfonso Moreno Peñaloza, por un importe de \$ 548,481.14 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 14/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

> ATENTAMENTE, "2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE M∜JERES Y HOMBRES"

> > ING. JOSÉ SERGIÒ, CARMDNA RUVALCABA SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

c.c.p. L.E. Francisco Xglyer V. Trueba Pérez, - Contralor del Estado

c.c.p. Ing. Voreya Maryarita Limón González, - Presidente de C.M., C.
c.c.p. Ang. Fernando Mora — Presidente del C.A.E.J., A.C.
c.c.p. Ing. Gerferno Lara Vargas, - Presidente del C.I.C.E.J.
c.c.p. Arg. Hector Perez Camarena — Dir. General de Planeación Urbana y Territorial, SEDEUR
c.c.p. Mira. Francisca López Álvarez — Directora General Jurídica, SEDEUR.

SEDEUR